



Recibo No.: 0007172048

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BOLIVAR
Sigla: COOJUBOL
Nit: 806002481-2
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo: Entidad de economia solidaria
Número ESAL: 09-000148-24
Fecha inscripción: 28 de Septiembre de 1996
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 29 de Junio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: LA MATUNA, EDICIO SURAMERICANA PISO 706,707
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: coojubol@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6648252

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

Teléfono comercial 2: 6642586
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: LA MATUNA, EDICIO SURAMERICANA
PISO 706,707

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: coojubol@hotmail.com

Telefono para notificación 1: 6648252

Teléfono para notificación 2: 6642586

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BOLIVAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 28 de Septiembre de 1,996, otorgado en Asamblea de Cooperados en Cartagena inscrito en esta Camara de Comercio, el 12 de Dic/bre de 1996 bajo el No.158 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada,

COOPERATIVA DE JUBILADOS ADMINISTRATIVOS
DE BOLIVAR LTDA. 'COJUBOL'.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL- Constituirse como operadora de libranza o descuento directo en los servicios de crédito, en dinero, bienes y/o servicios a sus asociados, tendientes a satisfacer las necesidades de los mismos, motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA: Para el cumplimiento de su objeto social, la Cooperativa desarrollará las siguientes actividades, a través de las secciones de:
1.- SECCION DE APORTES Y CREDITO. 2. SECCION DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS ESPECIALES. 2. SECCION DE DISTRIBUCION. 3. SECCION DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN Y DEPORTES:
PARAGRAFO 1: SECCION DE APORTES Y CREDITO. Son propias de esta sección

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

las siguientes actividades. a) Realizar Operaciones de Crédito mediante el sistema de libranzas o descuentos directos, mediante recursos de origen lícito. b) Realizar operaciones de créditos con los asociados, con garantía personal, prendaria, hipotecaria, mediante el pago por el sistema de Libranza, recaudos en efectivo por Caja, o a través de entidades financieras o agencias recaudadoras. c) Otorgar créditos a personas jurídicas del sector solidario para el desarrollo de sus programas y actividades. (de acuerdo al art. 10 de la ley 79 de 1988.) d). Contratar servicios de seguros que amparen y protejan los aportes de los asociados y la cartera a cargo de los deudores asociados o no. e). La Cooperativa podrá enajenar, muebles, inmuebles, Títulos valores mediante operaciones de créditos a sus asociados y entidades del sector solidario.

PARAGRAFO 2º. SECCION DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS ESPECIALES. Son propias de esta sección las siguientes actividades que se podrán desarrollar o ejecutar a través de los Fondos y Reservas Especiales e incorporarlas al presupuesto con cargo al ejercicio anual. a) Prestar a los asociados y beneficiarios de estos, los servicios de asistencia médica, odontológica y de salud en general a través de Entidades autorizadas, mediante reglamentación especial. b) Contratar los servicios de seguros colectivos, preferiblemente con una cooperativa especializada en seguros o en su defecto de una compañía aseguradora. c) Organizar fondos especiales que permitan la ayuda a los asociados en caso de calamidad doméstica, terrorismo, secuestros, incendios y fenómenos naturales. d) Fomentar la participación en actos sociales y comunitarios organizados por otras empresas, ya sea del sector cooperativo, público o privado, por derecho propio o por solicitudes de los asociados. e) Coordinar planear y ejecutar eventos de solidaridad que propendan por un mayor bienestar, estímulo y moral para los asociados. f) Coojubil desarrollará la actividad de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y la contratación de servicios de previsión exequial.

PARÁGRAFO 3º. SECCION DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN Y DEPORTES. Son propias de esta sección las siguientes actividades que se podrán desarrollar o ejecutar a través de los Fondos y Reservas creadas e incorporarlas al presupuesto con cargo al ejercicio anual. a) Promover la realización y la participación en actos deportivos y de recreación internos y externos organizados por entidades del sector público, privado o solidario o atendiendo las peticiones de los asociadas. b) Planear, Coordinar y ejecutar eventos de carácter social y recreativo que propendan por un mejor bienestar, estímulo y moral para los asociados. c) Promover la realización de eventos o actividades que generen ingresos para el desarrollo de sus actividades.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: El Gerente General será el Representante Legal de COOJUBOL y su medio de comunicación con los asociados y con terceros,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

puede ser asociado o no a la Cooperativa. Ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de Administración, y responderá ante este y ante la Asamblea General, será nombrado por el Consejo de Administración con contrato escrito, pudiendo ser ratificado o removido libremente en cualquier tiempo por causas justificadas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Son funciones del Gerente General: 1. Presentar proyecto del plan de desarrollo de la cooperativa y preparar los proyectos y el presupuesto durante el mes de Octubre para la siguiente vigencia, que serán sometidos a consideración y aprobación del Consejo de Administración. 2. Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. 3. Contratar los empleados de acuerdo a la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración. 4. Ejecutar las sanciones disciplinarias laborales que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 5. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. 6. Velar porque los bienes y valores de C00JUBOL se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 7. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de COOJUBOL y en cuantía no superior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes. 8. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de COOJUBOL 9. Tomar las acciones necesarias para que los asociados reciban información oportuna acerca de los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicaciones con ellos. 10. Rendir los informes mensuales por escrito al Consejo de Administración. 11. Celebrar previa autorización expresa del Consejo de Administración, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías legales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 12. Intervenir en las diligencias de admisión o retiro de asociados, verificando la preparación de documentos, registros o certificados a que hubiere lugar. 13. Las demás que le correspondan como gerente y las que le sean asignadas por el consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	NEL ARTUTO VERGARA BENITEZ DESIGNACION	C. 3.781.346

Por acta del 17 de noviembre de 2004, correspondiente a la reunion del Consejo de Administracion celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Diciembre de 2004, bajo el numero 7,924, en el libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

REPRESENTANTE LEGAL JOSE FERNANDO CORCHO LOPEZ C 9.064.544
GERENTE SUPLENTE DESIGNACION

Por acta del 21 de Marzo de 2012, correspondiente a la reunión de Consejo de Administración, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2012, bajo el número 92 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ROSA MERCEDES PAREJA DE BOTERO DESIGNACION	33.110.168

Por Acta No. XXIII del 22 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2019, bajo el número 2,419 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	EDITH DEL SOCORRO CASTILLA DE MORALES DESIGNACION	C 22.774.809
-----------	---	--------------

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	JAIME ALBERTO ARIZA CASTRO DESIGNACION	C 9.072.594
-----------	---	-------------

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	GILMA ESTER PEINADO SANCHEZ DESIGNACION	C 33.140.006
-----------	---	--------------

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

PRINCIPAL	MARIA CONCEPCION SIERRA	C 22.817.300
-----------	-------------------------	--------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

GUARDO
DESIGNACION

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE MARIA DEL CARMEN CASTILLA C 45.451.761
MELENDEZ
DESIGNACION

Por Acta No. XXIII del 22 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2019, bajo el número 2,419 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE ELOISA ISABEL SANTOYA C 33.126.226
TIJERA
DESIGNACION

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE REINALDO CABRERA ACENDRA C 9.091.453
DESIGNACION

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE CESAR ARMANDO CARO YEPES C 7.927.599
DESIGNACION

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

SUPLENTE BEATRIZ SANJUAN CABARCAS C 33.144.860
DESIGNACION

Por Acta No. XXII del 23 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Mayo de 2018, bajo el número 2,286 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpkbNPlkbj

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IVAN PIANETA SOLANO DESIGNACION	C 73.100.862

Por Acta No. 20 del 19 de Febrero de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Abril de 2016, bajo el número 1,058 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	NELSON CACERES NAVAS DESIGNACION	C 3.795.769
-------------------------	-------------------------------------	-------------

Por Acta No. 20 del 19 de Febrero de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Abril de 2016, bajo el número 1,058 del Libro III, del Registro de Economía Solidaria.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que por Acta Nro.1 del 5 de Noviembre de 1,999, Otorgada en la Asamblea de Asociados en Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 14 de Septiembre de 2000 bajo el No.3,349 del libro respectivo, la entidad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion COOPERATIVA INTEGRAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BOLIVAR COOJUBOL Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins	mm/dd/aaaa
1	11/ 5/1999	Asamblea de Asociados en Carta	3,349	09/14/2000
8	3/19/2004	Asamblea de Cooperados en Cart	7,515	08/03/2004
9	03/04/2005	Asamblea General de Asociados	8,930	06/15/2005
2	10/21/2005	Asamblea General	9,814	11/30/2005
3	10/16/2009	Asamblea extraordinaria	16,869	01/22/2010
16	03/16/2012	Asamblea extraordinaria	20,684	07/04/2012
17	03/22/2013	Asamblea General	437	04/29/2013
19	03/20/2015	Asamblea General	901	05/12/2015
21	03/24/2017	Asamblea General	2,046	04/25/2017
5	05/26/2017	Asamblea General	2,101	06/08/2017
6	01/19/2018	Asamblea General	2,207	02/08/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpikbNPlkbj

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$398,877,815.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jphcnjpikbNPlkbj

